

**PODER EJECUTIVO**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1269-2021-MTC/01.02 03.12.2021	Aprueban la reclasificación temporal de diversas Rutas Vecinales o Rurales, como Rutas Departamentales o Regionales de la Red Vial del Departamento de Huánuco	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	<p>Se dispone reclasificar, de manera temporal, las Rutas Vecinales o Rurales:</p> <p>Ruta Vecinal o Rural N° HU-568 de Trayectoria: Emp. PE-18 A - Ricardo Palma - Puerto Nuevo, se le asignará el Código Temporal N° HU-117. Ruta N° HU-117 Trayectoria: Emp. PE-18 A - Ricardo Palma – Puerto Nuevo.</p> <p>Ruta Vecinal o Rural N° HU-590 de Trayectoria: Emp. PE-5N (Pueblo Nuevo) - Puerto Prado – Nueva Esperanza - Wiracocha - Pta. Carretera, se le asignará el Código Temporal N° HU-118. Ruta N° HU-118 Trayectoria: Emp. PE-5N (Pueblo Nuevo) – Puerto Prado – Nueva Esperanza - Wiracocha - Pta. Carretera.</p> <p>Ruta Vecinal o Rural N° HU-721 de Trayectoria: Emp. HU-110 - Uchco - Chacabamba - Cáhuac – Obas - Vilcabamba - Pampamarca - Emp. HU-719 (Dv. Yanas), se le asignará el Código Temporal N° HU-119 Ruta N° HU-119. Trayectoria: Emp. HU-110 - Uchco - Chacabamba -Cáhuac - Obas - Vilcabamba - Pampamarca - Emp. HU719 (Dv. Yanas)</p>

**ORGANISMOS EJECUTORES**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
--------------	---------------	-------------------------	----------------

RESOLUCIÓN N° 0116-2021/SBN 03.12.2021	Designan Gerente General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	Se designa a partir del 06 de diciembre de 2021, al abogado GINO ALEJANDRO TREJO MAGUINA en el cargo de confianza de Gerente General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
--	--	--	---

### GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Ordenanza N° 545-MSI 25.11.2021 Separata Especial	ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS CORRESPONDIENTE S A LOS SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL EJERCICIO 2022	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	<p>Se ratifica la Ordenanza N° 545-MSI, a través del Acuerdo de Consejo N° 413 que establece el régimen tributario de los arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana del ejercicio 2022 en el distrito de San Isidro, y mantiene la aplicación de las tasas aprobadas y ratificadas para el ejercicio 2021, reajustadas con el Índice de Precios al Consumidor de 4.20%, correspondiente al mes de agosto de 2021.</p> <p>El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2021, así como del texto íntegro de la Ordenanza ratificada, incluido el Informe Técnico.</p>